

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.

En relación con la propuesta realizada, con el fin de generar créditos en el vigente Presupuesto de 2.024, por los conceptos que se detallan, al no estar recogidos en el mismo, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio en determinadas aplicaciones y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlo con dichos ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación y a la vista del informe de la Interventora de Fondos:

VENGO EN APROBAR, el presente expediente de “Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no Tributaria” **núm. 14/2024 (Gex 2024/29685)**, que a continuación se detalla:

2.- Por Resolución Resolución de 11 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de Transferencias para el desarrollo de Nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género, para el ejercicio 2024 (BOE núm. 174, de fecha 19/07/2024), se ha concedido a este Ayuntamiento subvención destinada a la financiación de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, en el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2024 y el 30 junio 2025, por lo que se hace preciso generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
382.2316.15002	2023-1-MUJER-2	Productividad-Pacto Estado Violencia Genero.....	3.600,00 €
382.2316.22603	2023-1-MUJER-2	Gastos diversos-Pacto Violencia de Género.....	51.603,82 €
TOTAL AUMENTOS.....			55.203,82 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Importe
161.42002	2023-1-MUJER-2	Ministerio Presidencia-Pacto Estado contra Violencia Genero.....	55.203,82 €
TOTAL			55.203,82 €

RESUMEN

IMPORTE GENERADO EN APLICACIONES GASTOS	55.203,82 €
IMPORTE GENERADO EN CONCEPTOS INGRESOS	55.203,82 €

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

B1D4 4C44 D089 11A9 56A9



B1D44C44D08911A956A9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RIVAS LARA ANTONIA el 06-08-2024

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 06-08-2024

T Libro Resoluciones Vicesecretario Accidental ARENAS MUÑOZ JUAN DIEGO el 06-08-2024

Num. Resolución:

2024/00008976

Insertado el:

06-08-2024